



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005  
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 10 DE 2020  
**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA  
**CONTRATISTA:** ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER  
**NIT:** 71377271-6  
**OBJETO:** Adquisición de Equipo celular  
**VALOR EN PESOS:** \$550.000  
**VALOR EN LETRAS:** QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
**PLAZO:** 1 mes  
**FECHA DE INICIO:** 30 de septiembre de 2020  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de octubre de 2020  
**ADICIÓN:** NO  
**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 30 de septiembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 10 DE 2020 con ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER NIT 71377271-6 cuyo objeto es: Adquisición de Equipo celular estableciendo como valor del contrato la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$550.000
Valor ejecutado	\$550.000
Valor pagado al Contratista	\$550.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 10 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

PRIMERO:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 DE 2020 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de octubre de 2020

**ALICIA MARIA MARIN OCHOA**

Rector(a)

**ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDXR**

Contratista CC. 71.377.271

Representante Legal

**ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER**

NIT 71377271-6